Domingo 7 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1736

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
—
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
Suscricion mensual ... 1.00 $ m/n
Número del dia .... 0.04 »
Idem atrasado .... 0.10 »
La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada
ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA CUESTION MISIONES

GRAVES ALARMAS

—

"ÑAO TEMBRES TERRA!"

—

Estamos acostumbrados á los rumores de guerra que con cierta periodicidad crónica suelen echar hácia este lado del Atlántico nuestros rumbosos vecinos del Brasil.

Son algo así como tormentas de verano esas explosiones de furor bélico que en la época de los calores parece apoderarse de los súbditos de D. Pedro II. Estallan y pasan y se desvanecen como fuegos fátuos.

Son restos del verano que se despide con las primeras brisas frescas del otoño que nos invade.

Todo ese movimiento de tropas que se anuncia vienen á la frontera;—la creacion imaginaria de nuevos cuerpos de ejército;—el aumento de la flota, cuyos dos principales mónstruos navales son el temido *Torror do mundo* y el formidable *Atracan do Rio da Prata* no les asusten á ustedes.

Si los rumores bélicos son de procedencia brasilera, de rumores no han de pasar. Es hasta *humorismo* en los brasileros esto de jugar á los soldaditos imaginando grandes movimientos de tropa y de batallas campales al estilo napoleónico. Pueblo pomposo, de exhuberante imaginacion y de lenguaje pintoresco hasta la exageracion, para ellos hay *veinte mil peis* de caballo, allí donde para nosotros se cuentan simplemente cinco mil hombres de caballeria.

Y ellos mismos se divierten con estos derroches de su idioma tan pomposo como expresivo.

Esos grandes cuerpos de ejército que se mueven con direccion á la frontera, no han de pasar de algun destacamento militar, cuya mision consistirá en aplacar la discordia entre algunos grandes *fazendeiros* y sus servidores.

Ya lo verán ustedes.

—

Pero dejemos de lado á nuestros vecinos y digamos que nada hay de cierto en los rumores sensacionales que hizo circular ayer un diario de la tarde, cuya monomanía bélica argentino-brasilera es notoria.

El colega en cuestion suele tambien hacer duo á nuestros vecinos, en eso de anunciar complicaciones internacionales del Imperio con la República. La noticia que dió ayer, la dió hace dos meses con los mismos pelos y señales.

Es, pues, un fiambre recalentado que algun corresponsal dormilon ó asustadizo sirve al colega, y éste á sus lectores, como manjar nuevo y apetitoso.

Ñao tembres terra! Como decia el portugués del cuento, á pesar de no ser la tierra sinó él el que temblaba.

La cuestion de Misiones será solucionada dentro del interés recíproco de ambos paises y el sentimiento de mútua consideracion que se prestan ambas naciones; sin que la integridad de nuestros derechos se menoscabe en ningun caso. El Gabinete de San Cristóbal no ha rechazado ni podido rechazar lo que nadie le ha propuesto. Por lo que hace á nuestra cancilleria, está á su frente un ciudadadano distinguido y un estadista inteligente, que no ha hecho ni hará nada que pudiese importar la minima vacilacion respecto de los derechos argentinos sobre el punto litigioso.

No estamos tampoco en la situacion difícil de diez años antes. Allá como acá, los gabinetes no declaran las guerras si éstas no vienen de una inspiracion popular. Los políticos energúmenos, soñadores en guerras y conquistas han hecho lugar á diplomáticos sesudos y previsores, que estiman mas confiar á la accion habilidosa de la diplomacia y no á la dudosa suerte de las armas la solucion de los grandes negocios.

Los zonzos que se andan asustando de su propio bulto, pueden dormir tranquilos en sus lechos, que si suena el cañon, no ha de ser éco de guerra, sinó nuncio feliz de paz y concordia internacionales.

BREVES APUNTES

—

La nota predominante en nuestra ciudad fué ayer los *sensacionales* rumores que un diario de la tarde hizo circular, y que decia serle enviados por un corresponsal telegráfico de Montevideo; el que á su vez los reproducia de *La Razon* de aquella capital, la que los habia recibido por carta venida de la capital fluminense.

Los mas variados comentarios rodaban alrededor del magno asunto, con gran contentamiento de la gente acostumbrada á las noticias de bulto, que permiten meter el hocico á todas partes, á título de noticiar algo.

Nosotros que somos poco afectos á tragar esas grandes novedades, sin darlas ántes cuarentena, hemos procurado recojer en la *mejor fuente* el grado de verdad que los rumores pudieran tener; y podemos asegurar que carecen absolutamente de verdad.

Ni nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ni el del Brasil, baron de Alencar, tienen noticia alguna al respecto, y es éste el mejor dato para matar el rumor á *sensation*.

¿Se comprende que ni nuestro enviado en Rio de Janeiro ni el Gabinete del Imperio hubiesen dejado de comunicar la gran nueva y esto que la noticia ha llegado á los diarios que la han hecho circular con varios dias de atraso.

Por otra parte, no hay nada de cierto en eso de arreglos propuestos por nuestra cancillería á la del Imperio, en la forma á que se alude. Es cierto que la diplomacia de ambos países está desde hace tiempo inclinada á dar la solucion que sea lo mas pronto posible á la antigua cuestion; pero siempre dentro del sentimiento de perfecta cordialidad que anima á los hombres públicos de la República y del Imperio.

Esto es lo que hay de cierto en este asunto.

—

Un nuevo diario se anuncia aparecerá próximamente en La Plata.

Dias pasados llamábamos la atencion del público sobre este raro fenómeno: que no hay en la República pueblo ni ciudad alguna, que en relacion con sus habitantes tenga mayor número de diarios, periódicos y revistas.

El nuevo órgano se llamará *El Plata* y en su redaccion figuran personas conocidas en el periodísmo, como Pablo Lascano y Emilio Carmona.

Sea bien venido el colega.

—

Precioso el monólogo «¡Qué vergüenza!» original del distinguido escritor Ceferino Palencia.

Y mejor que leido en el *Rio de la Plata* recitado por la eximia actriz señora Tubau.

—

En el importante departamento de Concordia (Entre-Ríos), cuyos progresos de algun tiempo á esta parte llaman justamente la atencion pública, ha aparecido un nuevo periódico bisemanal, de un formato semejante al nuestro.

El colega responde al título de *El Heraldo* y trae en su primera página las siguientes líneas que son su profesion de fé política:

«Amigos del General Eduardo Racedo que fué el primero en proclamar al Dr. Juarez Jefe del Gran Partido Autonomista Nacional, cumplimos con el deber de hacer constar este hecho, que fué secundado por todos los pueblos de la República.

El Heraldo pues se hace un honor en ostentar en su primera columna el nombre del esclarecido jefe del partido».

—

Ha sido suspendida hasta el Domingo próximo la manifestacion que los principales vecinos y el pueblo todo de Flores preparan en honor del Intendente Municipal, señor Cranwell, cuyo espíritu de progresista iniciativa en su corto pero laborioso interinato, se ha hecho sentir hasta en los puntos mas apartados de nuestra ciudad.

Flores débele el adoquinado de su arteria principal y mas bella, entre otras obras de pública utilidad y embellecimiento.

La manifestacion asumirá las proporciones de una fiesta espléndida á juzgar por los importantes elementos que se han puesto á su servicio.

—A última hora nos llega la noticia de que la manifestacion que el vecindario de Flores ofrecerá al Intendente Municipal, se llevará á cabo hoy Domingo á las 2 de la tarde.

Promete estar espléndida; terminada ella será ofrecida á los manifestantes una abundante carne con cuero, refresco, etc., etc.

—

Grande animacion reina en el gremio bursátil, con motivo de celebrarse mañana la asamblea á que están convocados los socios de la Bolsa para tomar en consideracion la renuncia de algunos miembros de la Cámara Sindical, ocasionada por el descontento que la insólita actitud de ese cuerpo ante los decretos del Gobierno Nacional sobre prohibicion de cotizar el oro en la Bolsa, produjo entre numerosos y espectables miembros de la misma.

La eleccion promete ser reñida, circulando diversas listas que están vigorosamente sostenidas por dos ó tres núcleos de corredores.

Hay algunos que trabajan porque no se acepten las renuncias; pero parece que cuenta con la mayoria la siguiente lista:

Comerciantes—D. Emiliano Frias (padre), Joaquin Belgrano, Emilio Lernoud, Ramon Sardá, Federico Sasemberg.

Corredores—D. Miguel Echaveguren, D. Martin Viñales, D. Felipe Llavallol, D. Cárlos Ortiz.

Comerciantes suplentes—Dr. Santiago Luro, D. Antonio Devotto, D. Remigio Rigal.

Corredores suplentes—D. Eduardo Falcon, D. Matias Torres.

Hay tambien quien tiene el proposito de presentar un voto de censura contra la cesante Cámara Sindical.

—

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria presentada por el Directorio de la compañia Muelles y Depósitos de la Plata.

La compañia avalúa en 22.033.456 pesos oro sellado los terrenos y muelles de la misma.

—

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Quirno Costa, se ausentó ayer temprano para uno de sus establecimientos de campo.

Estará de regreso en ésta mañana.

Ayer fué su espléndida casa de la calle Perú una romeria de reporters y noticieros que andaban á caza de informaciones sobre la cuestion Misiones.

COROLARIO

—

Nuestro distinguido colega *Sud América*, publica ayer un brillante artículo que transcribimos mas abajo; y el cual viene á ser *corolario* del que apareció ayer en FÍGARO, titulado «Se ha vendido».

El público conoce la famosa correspondencia que trae *La Nacion* de anteayer: «Desde Córdoba»: ahora, *está demás* decir que conoce tambien á su autor.

Habla *Sud América:*

«CAÍN EN SU REMORDIMIENTO»

Ayer ha publicado *La Nacion* una correspondencia «*Desde Córdoba*», perfilando la personalidad politica y la individualidad moral del señor Presidente de la República; al propio tiempo que señalando—con formas de profecía—cómo el partido que gobierna el país, va á desenvolver su accion, en un porvenir que no está remoto, asistiendo al debate de los intereses encontrados de estos dos caudillos que tienen en su mano el prestigio electoral de las provincias mediterráneas y de los ocho pueblos del interior del país, y la influencia decisiva en el litoral argentino y Capital de la República: el doctor Juarez Celman y su hermano don Márcos Juarez.

La inspiracion no es del espíritu del escritor. La linterna dibuja sus sombras sobre la tela en que la luz refracta el cuadro. Se vé la mano que coloca el cristal pintado para la reproduccion de la estampa.

Es un viejo conocido nuestro—y lo es tanto del Presidente de la República, que no ha podido prescindir de aplicarle á éste—quizá por via de disimulo y sacrificando su deseado incógnito á la oportunidad de hacer la frace—el juicio exacto que mereció de aquel sobre las causas productoras de esta eterna fatalidad que lo persigue, en forma de enemistades, de continuos resentimientos y hasta de malos ratos evitados alguna vez gracias á la maleabilidad de su carácter, opaco á la percepcion de lo que es honor personal ó siquiera sea nocion de sentimiento de moral.

Es un viejo conocido nuestro:—no hace tres meses todavía, lo mirábamos, en un arranque de cólera de mujer, romper uno de sus guantes porque la demora de un tren en que debia viajar el Presidente de la República se hacia pesada y fastidiosa—¡Qué gran factor es el tiempo en las variaciones humanas!—Hoy nos admira el mismo viejo conocido nuestro, con un arranque de hombradia diciéndonos del doctor Juarez: »*Miguel tiene un defecto insignificante en la vida privada, pero grave cuando trasciende á las relaciones públicas: es aficionado como nadie á los chismes*».

Pero hasta esto tiene su esplicacion: hablando de menudencias de familia, recordamos que una noche le decia el Presidente á un personaje que le hacia saber sus cuitas:—«Amigo, en su casa procure q' observen siempre la vieja máxima: *Dime con quien andas y te diré quien eres*». El error está en haberlo creido chisme y no haber tomado en cuenta la verdad.

¡Nada mas sábio que los proverbios!

Lo estamos viendo á nuestro viejo conocido: tiene todos sus apuntes, escritos con lápiz en pequeños pedazos de papel, y la primera vez que hemos notado una sonrisa en su rostro de lámina egipcia, fué una mañana en que nos mostraba complacido su coleccion de piecitas espirituales.

Habia, entre muchas, esta que nadie puede negar que es «mordaz como la lima» por la observacion que la concluye:

«*Paz es uno de los hombres que lo hace mas feliz al Presidente por el modo esquisito con que se acaricia la pera y hace reverberar la piedra del anillo.*

¡QUÉ LÁSTIMA QUE NUNCA LE HAYA SACADO UN BICHO!»

Nos refiere Varangot que en Córdoba se olvidó de la última parte y es por eso que en la correpondencia solo recuerda la primera. ¡Qué mal efecto habrá causado en nuestro viejo conocido el que le hayan cortado el apéndice de su inspiracion de literario ágrio-alegre.

Y es un hombre interesante. Algo debe tener á pesar de su molicie aparente, que lo haga seductor:—no es enfermo de urticaria, aunque se crea lo contrario, sabiendo que en sus buenos años tuvo debilidades por la esgrima y que hoy hace equitacion:—como tampoco podria decirse que ha sido un cobarde en la batalla de la vida. La ha hecho hasta sin ese egoismo tan general, de creer que á los hombres solo les está permitido compartir con los damas la fortuna. Es un sufrido.

Nosotros, que hacemos la existencia al dia, codeándonos con nuestros semejantes en busca de un incentivo para el espíritu, siempre hemos tenido por nuestro viejo conocido un sentimiento bondadoso—lo hemos sentado á nuestra sobre-mesa para escucharlo en esa franca intimidad donde la lengua paladea el fruto intelectual sin gran esfuerzo de cerebro—donde se cuenta lo qne se sabe, se refiere lo que se presume y se inventa lo que gusta. ¡Cuánto nos conocemos con nuestro viejo conocido! Quizá nos encontremos juntos comentando la correspondencia »*Desde Córdoba*«

—

Y á propósito, nuestro viejo conocido le ha dicho al escritor de la correspondencia, que el Dr. Juarez Celman «*tiene tanta debilidad por los regalos que los recibe con un júbilo que aplaca en él aunque no cicatriza los resentimientos mas profundos*» y aunque no se esprese si solo le son agradables en objetos y en expecie; ó si tambien aprecia los buenos oficios de los que le hayan servido de intermediarios para saborear fruiciones que entran en sus debilidades—cosa que nuestro viejo conocido sabe—nosotros podemos decir que en cuanto á lo primero, sí, es exacto, el Sr. Presidente debe estar hoy de buen humor. Un amigo suyo le envia desde Europa un gran regalo consistente en una obra de arte de alto mérito: «CAÍN EN SU REMORDIMIENTO», como se verá por los parrafos que siguen:

Paris, Marzo 5 de 1889.

Mi querido Presidente y amigo:

En el primer vapor que salga de Nápoles para Buenos Aires los Sres. Giannino y Naglieri embarcarán y enviarán directamente á Vd. una estátua de mármol con su pedestal, que he obtenido en Roma de la familia del escultor Luccardi, fallecido hace doce años. Como obra de arte es digna de su precioso salon, y ruego la acepte como un recuerdo del paso por Italia de este su amigo que lo recuerda siempre con cariño y gratitud.

Al pasar por tanto taller donde hay esculturas mas ó menos importantes destinadas al comercio, yo pensaba en Vd. y aspiraba á enviarle una obra que hubiese pasado por el juicio severo de un jurado oficial, en vez de llevar las simples impresiones de un profano en la materia: en consecuencia habia encargado, desde que llegué á Roma, que se me buscase algo en ese sentido; es claro que una obra así no debia encontrarla en un taller ó lugar de venta, sino entre algunas familias antíguas, que quisieran desprenderse de una obra especial, y así sucedió.

En efecto, despues de andar algunos dias, mi encargado vino y me dijo! que la familia del escultor Luccardi, profesor de la Academia de San Lucas, y considerado como el primero de su época en Italia, conservaba la obra mas notable del escultor, la que éste no habia querido vender jamás: «Caín en su remordimiento» premiada dos veces; 1º, en 1861 en la Exposicion de Florencia, el proyecto en yeso, y despues el original en mármol (trabajado durante diez años) en la Exposicion de Viena en 1873, donde recibió el único premio de la Exposicion *destinado á las Artes*.

Parece que eran razones pecuniarias las que decidian á la familia á desprenderse de esta obra, la única que el autor les habia encargado conservarla hasta el último momento.

Yo pedí el consejo del escultor Guglielmi, el cual me dijo que no era necesarso ver la obra, que la conocia mucho, siendo la que venció á todos los escultores de Europa que concurrieron á Viena.

Creo, pues, que es digno del amigo apreciado á quien se la envio.

....

Rafael Igarzabal.

P. S.—«DESDE CÓRDOBA» «*No hay nada mas terrible que la revancha de los débiles y de los humillados!*»

Lo único que no es posible es la revancha—y es lástima—Bien lo sabe nuestro viejo conocido. Pero al fin se contentará con leer de nuevo el libro que ya leyó.

TALION.

TEATROS Y ARTISTAS

Estamos al comienzo de la *saison*, con el *debut* de Adelina Patti para el mártes; los triunfos de Maria Alvarez Tubau en el Nacional y casi todos nuestros grandes y pequeños teatros en actividad.

La temporada lírica, que es la que mas novedades y emociones ofrece, no desmerecerá este año de las que hayamos tenido; si bien no en todas sus partes se cumplirán las promesas avanzadas respecto de otras celebridades que se anunciaban vendrian á Buenos Aires.

Por lo pronto, una bella y grande promesa queda desvadecida: Ema Nevada, la jóven y ya distinguidísima cantante neo-yorkina, que acaba de pasar triunfalmente por el escenario del Real de Madrid, no vendrá para inaugurar el teatro Onrubia.

Tendremos, pues, que contentarnos con saber que nos visitará despues, aunque es probable que sea entonces Ciacchi y no Onrubia quien la preceda á su entrada en los teatros de Buenos Aires.

La temporada lírica comienza por *el hecho* esta noche, con la reapertura del Politeama, aunque en *el hecho* no sea sino en Mayo que ella cobra recien animacion y brillo.

Aida servirá para la reaparicion en el teatro de la calle Corrientes, de Elvira Colonese, nuestra antigua conocida de Colon; de Signoretti, que créemos tendrá que luchar con algunas dificultades para hacer un buen *Radamés* y de la hermana de Guerrina Fabri, que se anuncia ha de brillar en el rol de *Amneris*.

En cuanto al baritono, al *Ré*, su aparicion se hará dentro de modestísimas proporciones: nadie ha presentado su *pedegree* teatral, dicho sea esto, con perdon del estimable artista.

Ah! Kasman! Qué bella entrada de rey y qué magnífica interpretacion nos daba!

El tenor Signoretti, que recordamos hacia un *Ducca* muy estimable en Rigoletto y otras partituras, en las que juega principalmente la *mezza-voce*, va á afrontar *Aída*; el ensayo es peligroso.

—

La verdadera solemnidad artística queda para el Martes. Adelina Patti cantará *Traviata*, que debió ser hoy, pero que una indisposicion del tenor De Bassini, ha obligado á la empresa á suspenderla.

Si la ansiedad del público por escuchar á la *diva*, se ha de medir por la demanda de localidades, debemos decir que ella es vivísima, pues todos los abonos están cubiertos con exceso.

Y eso que pagamos, nosotros los porteños, rumbosamente el placer de deleitarnos con las maravillas de la garganta de oro de la Patti!

Hasta el Mártes, pues!

—

El teatro de la Opera presenta de noche un aspecto fantástico, con su fachada monumental, á ráfagas iluminadas por las claridades de grandes focos eléctricos que iluminan los interiores del teatro, en donde un ejército de trabajadores se afana por dar la última mano al que será nuestro primer teatro lírico.

El aspecto que artisticamente considerado, presentará la Opera, creemos que satisfará cumplidamente los deseos de su opulento propietario, el señor Cano y los del público elegante, que á él concurrirá.

Es sabido que Masini inaugurará la Opera en union de Elena Teodorini, la soprano dramática que tantos admiradores cuenta en Buenos Aires.

Como es Ferrari el empresario, hay fundada razon para avanzar que por ese lado, la temporada lírica está asegurada.

El sabe hacer las cosas, y basta.

—

Seamos justos.

Tenemos que presentar nuestras felicitaciones á un nuevo empresario que aparece en escena: el señor Mariano Conde Casan, empresario español que ha llegado recientemente á Buenos Aires, con el objeto de arrendar el teatro Onrubia.

Anoche le hicimos una visita la que nos ha proporcionado la oportunidad, á la vez que conocer á un hombre muy distiguido y simpático, la de ofrecer á nuestros lectores muchas novedades teatrales.

De paso diremos que este señor tiene formado el mas alto juicio de nuestra cultura artística y nuestros gustos por el teatro.

Emprenderá su carrera entre nosotros, presentándonos á una compatriota, Julia Cirera; á quien las crónicas madrileñas llaman rival de Sarah-Bernarht en el drama.

Es una mujer jóven y de singular belleza, nacida en Gualeguaychú, aunque de padres españoles. Muy niña fué llevada á España, en donde ha hecho gloriosa carrera.

Para traer á la Cirera, el señor Conde Casan ha tenido que pagar una fuerte indemnizacion al empresario que en España la tenia ajustada.

Con la Cirera vendrá un actor, que aunque discípulo de Vico, supera ya al maestro, segun voces anticipadas. Es el actor José Gonzalez, hombre jóven y distinguido.

El elenco se hará conocer el Juéves de nuestro público, puesto que la compañia viene ya en viaje y deberá debutar en Mayo próximo, época para la cual estará completemente concluido el teatro Onrubia.

Despues de la Cirera, el Sr. Conde Casan nos traerá opereta italiana, en la que figurarán artistas de *primissimo cartello* en el género.

Y para el año próximo, una gran cantatriz! Cuál? Se la diremos á Vds».....pero no ahora.

—

Maria Alvarez Tubau obtuvo anoche otro éxito lisonjero con «Andrea», la bella produccion de Victorien Sardou.

La esquisita distincion y gran naturalidad con que la Tubau hace la comedia, la han granjeado un público inteligentísimo que se complace en prodigarla sus demostraciones de simpatía.

Anoche ha rayado á mucha altura en las escenas capitales de la obra; «Andrea» *vive en ella*, con una personificacion tan real y delicada, que espontáneamente las manos batian palmas estruendosas en honor de la distinguida artista.

Luis V. Varela

Siempre nos hemos ocupado en estas columnas del Dr. Varela con placer y con justicia; así que colocar su nombre al frente de estas líneas no es, por cierto, novedad ninguna.

Los periódicos todos han publicado una carta que el Dr. Varela dirige al Presidente de la Suprema Corte de la Provincia, en la cual renuncia de tomar parte en el proceso que se instruye contra el cura de Olavarria, Pedro Castro Rodriguez.

Las ideas conocidas del Dr. Varela en materia penal, habian hecho creer á muchos que el magistrado se dejaria influenciar por el hombre; y que, en este caso, la ley seria interpretada y aplicada de acuerdo con el sentimiento.

Nada mas aventurado.

El Dr. Luis Varela, hubiese cumplido con el deber de su cargo aunque al hacerlo violentara sus convicciones y desoyera su corazon.

Este es el temple de los Varela.

Ellos que lo sacrifican *todo* al corazon y á la ciencia, hacen una excepcion por la ley!

Rasgo sublime, digno de los que desciende del hombre yue cayó como los mártires del cristianismo, dando su sangre por la idea y por la fé.

Hemos oido, un dia, referir la siguiente anécdota:

Juzgábase en consejo de guerra á un militar acusado de rebelion: la pena *única* que merecia era la pena capital.

Un hijo del acusado, formaba parte del consejo—lo que es posible tratándose de un hijo natural no reconocido—y tenia por consiguiente que dar su veto.

Si absolvia á su padre faltaba á la ley; si condenaba violaba sus sentimientos.

Qué hacer?

El Capitan se levantó, escribió su voto condenando al reo á ser pasado por las armas; y, en seguida, sacando del cinto una pistola, levantóse la tapa de los sesos, por haber condenado á su padre.

Cómo se llamaba esta víctima del deber?

Lo ignoramos.

Pero, si careciendo de apellido, hubiera buscado uno, no hallaria otro mejor que este nombre: Varela.

Don Luis Varela habria condenado, del mismo modo, á Castro Rodriguez, á la pena que la ley le imponga, aunque al hacerlo sintiera despedazarse su corazon generoso abierto á las mas dulces emociones que puede el hombre sentir en esta vida.

Sabemos que el Dr. Varela es enemigo de la pena de muerte; pero sabemos tambien que por encima de sus creencias y afecciones está para él, el libro sagrado en que señala al Juez su deber, muchas veces terrible.

Felizmente, el Dr. Varela ha dejado de pertenecer á la Suprema Córte de la Provincia para venir á ocupar un puesto en la Nacion, y así háse salvado de dar un voto que tal vez le contrariara dolorosamenle.

Luis Varela es, pues, miembro del mas alto tribunal de la República, y con esto mucho tenemos que felicitarnos, pues D. Luis—como le llaman mas comunmente,—donde quiera que esté es una estrella de primera magnitud que lo ilumina todo con los resplandores de su talento prodigioso.

UN GRAN PROYECTO EN ESTUDIO

Como es de todos sabido, el señor Florencio Madero fué nombrado Presidente de la Comision de Seguridad que se ha creado para reglamentar el tráfico de la capital.

Aun cuando tenemos especial encargo del señor Madero de no ocuparnos de él en las columnas de este diario, le nombramos hoy por cuanto el trabajo que tiene entre manos es de interés general, á la par que de suma trascendencia; razon que nos obliga á no atender la recomendaciom que nos ha sido hecha por cuanto debemos al público nuestra opinion en este caso.

Explicado esto, adelante.

La reglamentacion del tráfico en una ciudad como la nuestra donde la poblacion aumenta considerablemente, trayendo, por consecuencia, un gigantesco aumento de movimiento, es una obra de las que mayor atencion y competencia requieren.

Las ordenanzas, hoy en vigencia, son esencialmente malas y deficientes, pues que dictadas para una poblacion de ciento y tantas mil almas, no pueden rejir hoy que Buenos Aires cuenta mas de medio millon de habitantes.

En estos últimos tiempos háse podido apreciar lo que consignamos en el párrafo anterior, pues, que, no obtante las disposiciones policiales cumplidas con recomendable celo, no ha sido dado organizar devidamente el servicio de los tramways, carros, etc, de acuerdo con ordenanzas en vigencia.

Hablando anoche con el señor Madero, nos decia este señor:

La reglamentacion del tráfico es obra de romanos; y arribar á algo práctico es en mucha parte cuestion de patriotismo.

Yo he conversado, agregaba, con los gerentes y representantes de las empresas de tramways de la Capital, y con esos señores cuyos conocimientos en el asunto deben ser ámplios, y si es posible, perfectos tambien, hemos convenido en reunirnos con puntualidad á fin de tratar esa cuestion que se impone por lo grave y compleja que es.

Nos consta que en breve serán invitados sucesivamente á reuniones los empresarios de carruajes, carros, etc., á fin de que cada uno defienda los derechos que crea tener, emitiendo sus ideas y contribuyendo con sus conocimientos, cada cual, á la realizacion del proyecto que ocupa hoy la atencion general del público.

Creemos que mucho se puede hacer en el sentido de llegar á un resultado para todos benefico; pero bien entendido que para ello es necesario sacrificar algo de los intereses particulares en aras del patriotismo y de la buena voluntad.

Seguiremos, oportunamente ocupandonos de este asunto que está llamado á despertar vivamente la atencion de todos.

CABOS SUELTOS

Ya es un chiche gastado de puro viejo el tema tramways y mayorales, y sin embargo es diariamente nuevo por las variantes que ellos mismos fabrican *á piacere*.

No contentas las empresas con jugar con la vida de los pasajeros y con la paciencia del público á la par que con la benevolencia de nuestras autoridades, tienen al servicio de los coches un personal digno de figurar en la Penitenciaria.

Cuando no es un cochero compadron que ofende el pudor de las damas con sus soeces espresiones, es un mayoral borracho que eteriza á los pasajeros con sus emanaciones alcohólicas.

El guarda núm. 252 de la empresa Ciudad Buenos Aires ofrecia ese espectáculo edificante el Viérnes á las 11 1[2 de la noche en la via de Cuyo.

Aparte de hacerse el olvidadizo con un descaro cómico para no entregar el boleto respectivo, estrujaba á los viageros con sus vaivenes de ébrio.

Esto no pasa solo en dicha empresa.

La de Lacroze, linea á la Chacarita, nos ofrece todas las noches idéntico espectáculo que deben evitar las empresas siquiera por decoro propio.

—o—

Hoy tiene lugar una asamblea de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, en su local de la calle Solis 707.

—o—

El ex-Presidente de los Estados Unidos, Crover Cleveland, se establecerá en Nueva York, donde ejercerá su profesion de abogado consultor y defensor de asuntos ante los Tribunales.

Es un ejemplo digno de imitarse, el que hoy ofrece el ex-Presidente norte-americano.

—o—

He aquí los dos partidos concertados por la Comision de la Plaza Euskara, para hoy Domingo á las 2 p. m.:

Primer partido—Baltasar y Cosme Echevarria contra Vergarés y Aramburu; á sacar del 5 con 6 pelotas de Pamplona, á 30 tantos.

Segundo partido (de desafío) — Portal hermanos (azules) contra Elicegui y Samperio (colorados); á sacar del 5, pasar el 4 y nó el 7, con 8 pelotas finas de Hernani, á 50 tantos y demás condiciones reglamentarias.

A juzgar por el interés despertado en el segundo partido, y por las importantes apuestas cruzadas, la Plaza Eúskara será hoy llenada por un inmenso público.

¿Habrá toros?

—o—

Han sido exonerados de los puestos que respectivamente desempeñaban en la Escuela de Cabos y Sargentos, el sargento mayor Durand y el capitan Grigera. Esta enérgica y plausible medida tiene por causa el haber aplicado castigos corporales á algunos alumnos.

Asegúrasenos que en reemplazo del primero será nombrado el sargento mayor Estéban Ramos, persona de reconocida competencia y que posée bellas dotes personales, por lo que ha gozado siempre de generales simpatías, habiéndose distinguido en el puesto de gefe de policia que ocupó en el Rosario hasta hace poco.

Ramos ha sido uno de los estudiantes mas aventajados de la Escuela Militar de Palermo, y es hoy uno de los gefes mas distinguidos del ejército, donde brilla con los albores de la gloria.

Le felicitamos sinceramente.

DIPLOMACIA

Con motivo de la interpelacion de que fué objeto el Ministro de Negocios Extrangeros de Inglaterra por parte del diputado irlandés Sir O'Kieffe en la sesion del 28 de Febrero próximo pasado, referente á la creciente emigracion de irlandeses á la República Argentina, ha habido un cambio de cartas y notas cordiales entre aquel magistrado, y nuestro Ministro Plenipotenciario en Lóndres, el cual ha dado cuenta á nuestro Gobierno por oficio de fecha ocho de Marzo.

Entre las cartas aludidas figura una del Plenipotenciario Dominguez al Ministro del Parlamento Británico, de la cual transcribimos algunos parrafos. Dicen así:

«Desearia hacerle á Vd. presente que á los irlandeses que se han establecido en mi pais les va perfectamente. Son felices y prosperan. Muchos de ellos han hecho grandísima fortuna como Armstrong, Casey, Duggan, J. Brown, F. Moore, Sheunan, Gohan y muchísimos mas cuyos nombres y propiedades podrá Vd. hallarlas en el *Hunt-Book and River Plate*, por Mulhall, el cual ya en 1869 decia: «Los hacendados irlandeses se computa que poseen 30 millones de ovejas; son tambien los principales propietarios de tierra.»

....

Desvirtüa tambien nuestro Ministro la opinion emitida sobre los imaginarios peligros á que estaban expuestos los emigrantes en nuestro pais, haciendo conocer al señor Ministro del Parlamento que el gobierno atendia á todas sus necesidades hasta el momento de encontrarles colocacion, proporcionándoles tambien gratuitamente los pasages necesarios, etc.

Termina el Sr. Dominguez dando la autorizacion que se le pedia para publicar esas cartas en los periódicos, remitiéndole al mismo tiempo todos aquellos documentos que podian ilustrar al Ministro del Parlamento acerca de los beneficios que reciben los inmigrantes en la República Argentina.

Todos estos documentos, así como la interpelacion que los motivara, reconocen por causa malos rumores propalados entre las familias de los emigrantes que con destino al Plata se embarcaron en el vapor «Dresden» el 15 de Enero último.

LA VIDA MODERNA

LA MESA

Los *yantares* de l s reyes de España tienen fama en el mundo por lo mucho bueno que se devoraba en ellos, y por lo bien que se aderezaban los guisos. Se comia ensanchando puntos á la correa del cinturon (*ad recalcandum*) y no se sabe de ningun caballero que falleciera de hartazgo.

No todos los yantares eran finos á gusto de los gastrónomos ó *gourmets*.

Las comidas eran siempre abundantes pero muchas veces groseras.

Los convidados se atracaban mas no se regalaban, puesto que les empapuzaban con mucha carne cocida ó asada, muchas tortillas de patatas y arroz.

En una comida de 62 cubiertos, como por ejemplo, las que se dieron en casa del Conde de Salinas al Almirante inglés en 1605, sirvieron dos criados del Rey, de librea y gorra, y veinticuatro mozos ordinarios.

La comida se compuso de ¡260! platos grandes de cocina, entre los cuales los hubo de ojos de vaca, gallinas y pichones, ternera asada, cabritos, perdices, capones, *olla podrida*, pierna de carnero, jigote, arroz con leche y una tan considerable porcion de aperitivos y postres que exigieron una par de horas solo para el desfile al rededor de la mesa.

Pero recuerdo que este asunto de los yantares antiguos lo ha tratado con erudicion suma y con una elegancia literaria, nunca bien ponderada, el eximio escritor, Dr. Thebussem, en el libro titulado *La mesa moderna*, y yo no debo invadir ese comedor sagrado del arte culinario español tan brillantemente descrito por el cocinero de S. M.

En las mesas de nuestros personajes á la moda no se sirve ya el cocido nacional por considerarlo ordinario, aunque no haya dejado de ser higiénico restaurador y suculento.

¿Qué se diria de una dama castellana con sombrero inflamable, aunque procedente de la tierra del pan, que presentase en su mesa garbanzos de Fuente Sauco, carnero de Aragon, legumbres y frutas de Tudela, jamon de Trevulez y vaca gallega, artículos todos muy superiores á lo que se conoce en la redondez de la tierra?

Pues le dirian á tal señora que era una *provinciana* imposible de civilizar, que la sopa de pan ó de arroz es un verdadero bodrio al lado del *potaje á la rique* ó del *Torcle Soup*, y sobre todo puesta en fila con el cosmopolita *consomme*, hecho con agua turbia, huevos descarnados y pellejos de aves manoseadas.

Donde quiera que hay vergüenza nacional existe cocina propia.

Por eso no falta jamás en los festines ingleses el *roast beef*, en los alemanes el *Saner krant*, en los italianos la *Polenta* y en los rusos el *Caviar*.

¿Porqué el manjar indígena de las ricas-hembras, tan agradable á los paladares españoles, ha de ser rechazado de las mesas de ceremonia y sustituido por esa coleccion de comistrajos insipidos é indigestos, cuando no mal sanos, que envueltos en manteca rancia, rociada de pimienta, se sirven *al codo* por criados enguantados, almidonados y encopetados?

Un inglés ha dicho que del cocido español se pueden hacer *quince* platos sabrosos y alimenticios; es decir, toda una comida.

¿Por qué, pues, poseyendo un arsenal de manjares tan interesantes é irreemplazables, hemos de ser feudatarios del exótico *menú* donde campean descaradamente los *camelones* á la Richelieu, las *mauvietes* en *croustade*, el *Rissoto* á la Regencia y los *profiterolles* al *chocolate*?

Esto no tiene sentido comun ni nada que lo justifique.

Antes de inventarse el gran estilo en las comidas íntimas de la burguesía, y en los banquetes de *espectáculo* de la aristocracia, cuando no se conocia el *pan de Viena* y las mesas puestas con sensillez y limpieza no necesitaban parterres de flores ni manteles calados; se comia honestamente y se bebian vinos de la tierra, secos y dulces, algunos de antigüedad respetable, sin que para acreditarlos hubiera que traerlos á la mesa encamados en lechos de mimbres, con colgadura festoneada de tela-arañas y costra ribetcada de polvo ó de barro ennegrecido para mayor autenticidad del *crou*, que hoy en la vida moderna se adquiere á costa de oro.

Entonces salian á la mesa las perdices íntegras, los capones sin perder la cresta, las chochas con el pico, y las codornices sin dejarse la piel en los laboratorios de diseccion culinaria, que dirigen en los grandes comedores unos *monsieures* de manos sucias y cara abotagada por excesos en el beber el *bon vino*... de nuestras bodegas.

Los pavos cebados con nueces para mayor regalo del paladar, venian humeando al comedor.

El relleno era codimentado casi siempre por la señora de la casa para mayor garantia de los convidados, pues es sabido que en estos casos, se les da fácilmente, como suele decirse, gato por libre; patatas, por ejemplo, por trufas, y piltrafas de tocino, por jamon.

El pavo se llevaba con solemnidad al amo de la casa, apercibido para el caso con cuchillo y trinchante, y en el acto empezaba la faena de la distribucion con inteligencia y destreza.

El anfitrion cortaba lonjas de pechuga que iba poniendo en una fuente, y los convidados, atentos á la maniobra, celebraban la habilidad del señor para esto de descuartizar un pavo, asado en el horno de la casa, cuando no lo era en el *Botin*, sin salpicarse la pechera ni manchar los vuelos de las mangas de las señoras mas próximas.

La señora de la derecha (entonces se colocaba el dueño del festin entre las señoras de experto diente), solia dar con el codo al director, diciéndole:

—¡Hombre, qué bien asado está! Guárdeme usted un filete de las entretelas.

—Se guardará.

—A mí deme usted los menudillos y un poco de relleno—decia la de la izquierda.

—Los tendrá usted.

Y para animar el *intermedio*, los caballeros se despepitaban en obsequiar á las señoras con aceitunas ó pastelillos, y las servian en persona y las agasajaban cortesmente poniendo á su lado todo lo mas sustancial y vistoso que hallaban á mano, amen de la conversacion que á veces hacia olvidar la comida.

Los convidados se retiraban satisfechos.

El dueño de la casa respiraba orgulloso, y decia á cada plato: ¿Qué tal?

Una comida así, tan *casta é pura*, sin menú ni patillas, ni tacto de codos y piés que no siempre se desenredan ahora en la Vicaria, juzgaba por los *Maitres d'Hótel* de los figones de la Galicia y por los edecanes de comedor apicarados, que ahora usan frac de guardarropia, y que alguna vez, vendiéndose como Judas, ofician de *celestinos* en la distribucion de los puestos, seria un horror gastronómico, una cursilleria fenomenal, una ordinariez de ricachones incultos, un atentado técnico contra el arte de comer *al codo*, con menú litografiado á dos tintas ó ilustradoe á la acuarela por pintores de fama, en espléndida *salle á manger*, servidos por *garçons* que gradúan á su antojo los gustos y el apetito de los comensales al hacerles plato, y que calzan todos guante blanco, sin que por eso dejen de oler á tabaco de pipa, y en ocasiones á la cuadra en la que alguno ejerce durante el dia de... mozo de caballos.

Cuando se trinchaba de oficio en la mesa, los convidados sabian lo que comian.

Hoy no pueden saberlo, y guárdese ninguno de mostrar instinto de rebelarse ó de preguntar, siquiera sea en voz baja, al que le sirve, porque el anatema del buen tono caeria fulminante sobre su cabeza y lo aniquilaria como á un bellaco, como á un ignorante, como á un mamarracho.

Se perdieron las galgas de los zapatos de las esculturas femeninas, ha desaparecido la donosa mantilla, embeleso de *touristes*, y no se ha perdido el contorno ni el contoneo, porque ambos son obra de Dios, y no extravagancias de la moda.

Si llega á perderse, como amenaza, el clásico cocido á la madrileña ó á la andaluza, no habrá quedado á nuestra raza ni siquiera el recuerdo de su pasada existencia culinaria, porque todo, todo será en nuestras casas francés: ropas, utensilios, muebles, manjares, vinos, refrescos, pasteleria, confiteria, y hasta el de hablar y de... señalar.

¡Por piedad, señores de la vida moderna!

Dejemos algo á la patria, aunque solo sea unas sopas de ajo y unos huevos (no artificiales) pasados por agua.

....

Desde el cuarto en que escribo oigo sonar una campana.

Van á comer en el hotel que está á dos pasos de mi balcon.

Conozco la señal. Es un *hotel* y avisan como en las *fondas*.

Descorro los visillos. En el salon del piso bajo hay mucha gente. Noche de banquete. De pronto veo surgir en el marco de una puerta, la silueta negra y blanca del jefe del comedor, que pronuncia la frase sacramental:

—*Madame est servie*, en vez de la anticuada: La sopa está en la mesa.

¡Cómo progresamos!

MISCELÁNEA

Buenos Aires, Abril 5 de 1889.

Señor Intendente Municipal, D. Guillermo Cranwell.

Tengo el honor de elevar á la ilustrada consideracion del señor Intendente el acta labrada por el jurado del concurso para los empleos de médicos jefes de las casas de Socorro, el cual he tenido el honor de presidir.

El jurado ha funcionado en los dias lúnes 1º, y miérboles 3 del corriente, con la falta de uno solo de sus miembros, reuuniéndose el primer dia en el local de la Direccion de la Asistencia Pública donde se mantuvo en sesion permanente desde la 1 hasta las 6 de la tarde para recibir la prueba oral de los contendientes, y en el segundo dia en el hospital San Roque donde tuvo lugar la prueba práctica que se verificó sobre enfermos, practicándose tambien como prueba de concurso, una operacion de cirugia en un caso recien entrado para su tratamiento á dicho hospital.

Los Srs. Drs. que se inscribieron en este torneo científico fueron 36, pero no se presentan mas que 17 aduciendo los demas diversas consideraciones muy atendibles que les impidieron sin duda cumplir con el primer deseo.

El resultado de la prueba ha sido muy satisfactorio, habiendo todos los candidatos disertado con ilustracion y competencia, lamentando el jurado que el número de puestos á proveerse haya sido solamente de 8 y que por esa circunstancia no hayan podido adjudicarse algunos mas á otros de los médicos que tambien se habian hecho acreedores á esa distincion.

Hé aquí la nómina de los Srs. médicos que han obtenido mayoria de votos en ese concurso: Dr. Inocencio T. Arce, Dr. Isac Larrain, Dr. Manuel de la Cárcova, Dr. Eduardo Pittaluga, Dr. Lorenzo Martinez, Dr. Manuel Dellepiane, Dr. Marcial V. Quiroga, Dr. Manuel Martinez Buzzaco.

Esperando que el señor Intendente se sirva estenderles los nombramientos respectivos, me es grato saludarlo con mi consideracion mas distinguida—J. M. Astigueta—*Jaime R. Costa*, Secretario.

—

Abril 6 de 1889.—Espídase el decreto respectivo, de acuerdo con lo manifestado por la D. de la Asistencia Pública y publiquese — Cramwell — *Antero Carrasco*, Secretario.

—

Como á las dos y 30 minutos de la tarde de ayer, próximamente fué herido en la cabeza de un garrotazo por el individuo Salvador Ferrari que fué preso, Lorenso Grondona.

Ocurrió el hechò en la esquina de las calles de Lamadrid y Necochea.

—

La máquina núm. 2 del Ferro-Carril del Sud, que arrastraba anteayer noche un tren de pasajeros de la Plata á Central llevó por delante en la calle de Salta y Curva, al carro que guiaba el individuo José Pereyra.

El carro fué destruido completamente, y los dos caballos que lo arrastraban muertos.

Pereyra recibió una lesion en la pierna izquierda.

—

El sujeto Domingo Garcia que se encuentra preso, hirió anoche de una puñalada en el brazo derecho, en la calle de Talcahuano entre las de Corrientes y Cuyo á Jacinto Rey.

Este se asiste en su domicilio.

—

Al menor Vicente Morello le fueron estafados ayer, por un desconocido, en la calle de Victoria y Rincon, cuatro docenas de recortes de botines, valor de 30 pesos.

—

A D. Pedro Lnque domiciliado en la casa Montevideo 1016, le fué efectuado ayer un robo por valor de 140 pesos.

—

A la habitacion que en la casa calle Anchorena 358, ocupó el individuo José Baca, el cual como recordará el lector se suicidó en los últimos dias del pasado Marzo, penetraron ladrones y mudaron Dios sabe á donde cuanto objeto de algun valor en ella habia.

—La señora Maria Cottet de Ponseau, domiciliada en la calle de Belgrano, ha sido ayer defraudada por su cochero Alberto N. en una librea y una suma de dinero cuya cobranza le fué encomendada.

—

Han sido ascendidos á teniente coronel de caballeria el mayor de la misma arma D. Manuel S. Burela, y á sub-teniente del batallon 2 de línea, el sargento distinguido D. Romelio Fernandez.

—

Se ha dispuesto que pase al batallon de ingenieros el teniente 2º del Estado Mayor General del Ejército D. Félix Buschiazzo.

Se han hecho los siguientes nombramientos por el gobierno nacional:

Tenedores de libros en la Contaduria General, Alberto O. Donell y Félix Benavidez.

Guarda en Puerto Gomez, Honorio Fernandez.

Vista contador de la Aduana en Mar del Plata, Antonio Berdaguer.

Oficial 2º de la misma, Alejandro Mendez.

—

Por el Ministerio del Interior expidióse ayer el siguiente decreto:

Resultando de lo expuesto por la Direccion General de Ferro-carriles y de los telégramas que ella adjunta que se ha producido una interrupcion séria en el tráfico del ferro-carril Andino á inmediaciones de la Estacion Velez Sarsfield y que la empresa de esa linea no ejecuta con la actividad necesaria las reparaciones que exije el mal estado de la via, origen de la interrupcion de que que se trata y considerando que la ley general de ferro-carriles da al P. E. la facultad de mandar practicar por si y á c sta de las empresas los trabajos y reparaciones que fueren urgentes.

El Presidente de la República;

DECRETA:

Art. 1º. El Departamento Nacional de Ingenieros designará un ingeniero que con toda celeridad procederá á efectuar las obras necesarias para que se restablezca la circulacion de trenes en el F. C. Andino en las condiciones de seguridad que son indispensables, suministrando los recursos que estime suficientes al efecto de los fondos que tenga disponibles con cargo de rendir cuenta de su inversion para el cobro á la empresa de dicho ferro-carril.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
W. Pacheco.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Temporada lírica de 1889—en la que figura Adelina PATTI, Eva Tetrazini y Elvira Colonesse—Hoy Domingo 7 de Abril, estreno de la gran compañia con la ópera **Aida**, por las señoritas Colonesse y Fabri y los señores Signorini, Mariscalchi, Rosi, Vanni, Ratti y otros.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A.Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para el Domingo 7 de Abril de 1889—Série 1a. 18a. de abono. 1º Sinfonia. 2º Estreno de la comedia en 6 actos y en prosa, original de Victoriano Sardou, traducida al castellano por don Pedro Gil, titulada: ANDREA.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela lírica y comica y de baile español—Domingo 7—Por la tarde 1º LA MASCOTA, 2º baile LA DANZA VALENCIANA.—Por la noche—26a. de abono. 1º LOS MOSQUETEROS GRISES. Baile: LA TERTULIA.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

T. Coquet y Guillermo Small—dentistas—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A — p

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnabe, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p

J. Eduardo Gonzalez—escribano nacional—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal A — ab 1º

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La asa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

AVISOS ESPECIALES

Aviso al público

Se previene al público que la correspondencia para las provincias de Cuyo, sufre alguna demora á causa de la interrupcion de los ferro-carriles del Pacífico y Andino. Esta interrupcion será momentánea, pues la Direccion General ha tomado las medidas del caso, á fin de que, á la brevedad posible se envíen wagones que puedan trasportar la correspondencia en la parte interrumpida para el tráfico del Ferro-carril Andino, ó en su defecto, se ha ordenado sea conducida por vehículos desde Villa Maria hasta el punto en que desaparezcan los inconvenientes del mal camino, y entre á funcionar el tren, para evitar los perjuicios que ocasionaría la demora en remitirse.—*D. Comas.*

Comisaria General de Guerra

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde se revendan entradas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes públicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889 A2v30

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ABRIL DE 1889

	Premios	Suertes
Juéves 4	$ 20,000	2000
Juéves 11	» 10,000	1200
Mártes 16	» 10,000	1200
Mártes 23	» 10,000	1200
Mártes 30	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador o1 v pm.

Tesoreria General de la Nacion

Por disposicion superior, se hace saber á todas aquellas personas que tuvieran espedientes con órden de pago, de fechas atrasadas ó recientes, que pueden ocurrir á la Tesoreria General de la Nacion, por sí ó por apoderado legalmente constituido, á recibir su importe.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*El Tesorero General de la Nacion.* A2v17.

Escuela Naval Militar

Se previene á los interesados, que los exámenes de ingreso tendrán lugar en el pueblo del Diamante desde el dia 15 de Abril hasta el 20 del mismo.
M27v15a. *La Direccion.*

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Correo, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

El 11 de Abril á las 2 p. m. venderemos en Las Flores 2024 hectareas de campo á 2 leguas de la Estacion Colorado del F. C. del Sud.

Base de venta 20 pesos hectárea.

—El 12 de Abril á las 9 1I2 de la mañana sobre el mismo terreno, venderemos un lote de terreno frente al Riacuelo denominado Vuelta del General Rocha.

Base de venta: 33 pesos vara cuadrada.

—El 14 de Abril á las 5 p. m. remataremos una casa para familia, General Lavalle 1634 nln., entre Montevideo y Garantias.

Base de venta 56,000 pesos.

—El 14 de Abril á las 5 p. m. en las Conchas sobre el boulevard Rocha, de una casa quinta con 25,000 varas cuadradas.

Base de venta 1 peso vara cuadrada.

—El 11 de Abril á las 2 p. m. de la gran estancia Poitagúe, 80.000 hectareas de campo, seccion 8a. de los territorios nacionales de la Pampa Central, venta liberal por liquidacion social de la "La Ganaderia Argentina",

La venta se hará por lotes de 1000 hectareas con opcion al resto; reconoce como hipoteca 130,000 pesos.

La venta y mas detalles en nuestra casa.

—El 7 de Abril á las 5 p. m. en Flores, de un terreno con frente á la calle Circunvalacion dividido en 13 lotes.

Base de venta 2,50 pesos vara cuadrada.

—El 9 de Abril á las 2 p. m. venderemos 193 1I2 cuadras de terreno en San Martin hipotecado por 200,000 pesos.

Base de venta 2,500 pesos la cuadra á plazos, mas detalles en nuestra casa.

—El 10 de Abril á las 5 p. m. venderemos un terreno con edificio calle Defensa 2162 nln.

Base de venta 20 pesos vara cuadrada mitad al contado y mitad á 6 meses.

—El 15 de Abril á las 5 p. m. de un terreno dividido en 22 loses con frente á las calles Cangallo, Cuyo, Laprida y Gallo.

Base de venta: 8500 pesos.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 9 de Abril á las 2 p. m. en nuestra casa venderemos un lote de campo en el partido de Patagones 9,125 hectareas.

Base de venta 3 pesos hectarea.

—El 9 de Abril á las 2 p. m. de 4 lotes de terreno en el pueblo de Bella-Vista de 4,500 á 5.000 varas cuadradas.

Base de venta 30 centavos vara cuadrada.

El 7 de Abril á las 3 p. m. De 5 casitas, calle de Saavedra núms. 529, 537, 539, 549 y 563, entre Venezuela y Méjico, venta sin base.

—El 9 de Abril á las 2 p. m. venderemos por derecho y accion a 100 solares de tetreno en Necochea.

Base de venta: 300 pesos solar.

El remate tendrá lugar en nuestra casa, Bolivar 193.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

El 12 de Abril á las 4 p. m., en nuestra casa San Martin 153, remataremos 207,000 varas cuadradas en el municipio de la Capital, divididas en 4 lotes, designado en el plano general con el nombre, Testamentaría de Melo.

Tiene 100,000 cédulas provinciales.

Mas datos en nuestra casa.

—El 14 de Abril á las 4 p. m., de una propiedad, Boulevard Almirante Brown núms. 320 al 340, dividida en 5 lotes.

Base de venta: 15 pesos v. c.

—El 14 de Abril á las 2 p. m., por cuenta del Banco Constructor de La Plata, venderemos 28 lotes de terreno, situados en el boulevard Caseros y calles Patagones, 2a. Catamarca y 31 C.

Venta sin base y á plazos.

Base de venta: 8000 pesos, tiene 3200 cédulas série A.

—El 7 de Abril á las 5 1I2 p. m, de un terreno boulevard Belgrano entre Soria y Liniers,

Venta sin base en nuestra casa.

—El 7 de Abril á las 5 p. m. de una propiedad calle Venezuela número 3352 entre Soria y Liniers.

Venta al contado y sin base en nuestra casa.

—El 7 de Abril á las 2 p. m. de 28 lotes de terreno en la manzana de la Iglesia de S. Cristóbal comprendido por el Boulevard San Juan, calles Catamarca, Jujuy y Cochabamba.

Venta á plazos cuarta parte al contado y el resto á 3, 6, y 9 meses.

El remate sobre el terreno sin base.

Remates semanales todos los Mártes á las 2 de la tarde en nuestra casa. Caballos de tiro y silla, carruajes. etc. etc.

LICITACIONES

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1I2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante uua Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.

Ernesto Villanueva
M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se autoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:

1a Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estos.

2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.

3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.

4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:

a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.

b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.

c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.

d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.

5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.

6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.

7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes.

8a. Sobre este plano se proyectarán los canalos por trazars, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.

9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.

10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.

11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.

12. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o[o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.

Art. 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.

14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corrieute, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hansen*, secretario. F7v15A

Municipalidad de la Capital

PARA LA PROVISION DE 100 CARROS DE DOS RUEDAS—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 15 del corriente á las 3 p. m. para la provision de cien carros destinados al servicio de la Administracion de Limpieza, los que deberán ser iguales al modelo que estará á la vista de los interesados en aquella administracion.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas, la suma de 1000 pesos mln, que se devolverán una vez aceptada alguna; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de 500 ps. mln en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta en garantía del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el más corto término en la entrega de los carros, en aquella administracion.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberán consignarse con números y letras las sumas parciales y totales.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889.—*El Secretario.* A6v15.

PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN EN LA CALLE DE WASHINGTON — De acuerdo con la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 22 del corriente, para la construccion de cuatro cuadras de adoquinado comun en la calle Washington desde Santa Fé en direccion al Oeste, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln, y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesorería municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantía de ellas, en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional, el depósito de pesos 2,500 mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente eviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889 — *El Secretario.* A5v19

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará lgualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

PARA LA CONSTRUCCION DE DIEZ Y SEIS PUENTES DE MADERA Y MAMPOSTERIA EN LAS CALLES DE BELGRANO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 13 del corriente para la construcion de diez y seis puentes de madera y mamposteria en las calles de Belgrano, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 centavos mln. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tosoreria Municipal en garantia de las mismas la suma de 300 pesos mln. que se devolverán una vez aceptada alguna; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de 1000 pesos mln. en Bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en la entrega de los puentes.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 2 de 1889—*El Secretario.*
A2v12

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

PARA LA DEMOLICIN DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS POR LA AVENIDA DE MAYO La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Martes 9 del corriente á las 3 p. m. para la demolicion de los edificios afectados por la Avenida de Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de quinientos pesos moneda nacional en garant'a de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato, hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de pesos 2000 moneda nacional en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún en caso fortuito.

Los proponentes deberan espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 5 de 1887
A5A10 *El Secretario,*

PROVISION DE 50 MÁQUINAS DE BARRER CALLES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Abril próximo, á las 3 p. m. para la provision de 50 máquinas de barrer calles destinadas á la limpieza pública y las cuales deberán ser iguales al modelo que los interesados podrán consultar en la Administracion de la misma.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cents. mln. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas la suma de 3000 pesos moneda nacional que se devolverán una vez aceptada alguna, igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará la suma de 6.000 ps. mln. en Bonos Municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en la entrega de las máquinas.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.—*El Secretario.*
M23 v10 A.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—*N. Ballesteros,*
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á la 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.
CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importaneia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o[o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E.9 v 1 A

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garantir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijidos por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tirantes, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener localidades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferrocarriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagúes y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagúe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—El Secretario. F4v22my.

Comisaria General de Guerra

El 13 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de 314 pares de botas de parada, con destino al Regimiento 11 de Caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.—Abril 5 de 1889.—*El Comisario General.* A6v13

—

Se previene á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago por el mes de Marzo, cerrando este el 20 del corriente.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1889.

A4v20. *El Habilitado.*

—

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p, m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General.* M27v26a.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General uns licitacion pública para la prrvision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abríl de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, Altamizque, Saitvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas,* Secretario.

A1°v30.

—

Por disposicion del señor Dcrector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas,* Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas,* Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su torminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas,* Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas,* Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M28v26A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza. Coronel Pringles, Pringles al Sud y Colonia General Frias.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Seeretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas,* Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanayasta, Anillaco y Aymoyasta.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Dirsíesor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. m13 v11 a.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha, á la señora doña **Eugenia Oillet de Vidal** y representantes de la testamentaría de don Juan Vidal, á fin de que durante ese término, comparezcan á este Juzgado á estar á derecho, constituir domicilio y tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que sigue doña Juana Frank contra don Juan Vidal, sobre cobro de un crédito hipotecario,—bajo apercibimiento de nombrarse defensor á la testamentaría del citado Vidal. Al mismo tiempo se les hace saber, que habiendo pasado esos autos del Juzgado de 1a. Instancia, el señor Juez de Paz proveyó lo siguiente:—«Buenos Aires, Junio 1° de 1888.—Hágase saber el Juez que va á conocer.—Sarmiento. Ante mi, *L. Agüero.*—Buenos Aires, Abril 2 de 1889.—*Luis Agüero,* Secretario. A5v23

—

Civiles

Por disposicion del señor Juez de Baz de la seccior 3a. Dr. D. Ignaáio Sarmiento, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—uenps Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Aguero,* Secretario. m13v18a.